ALCALDÍA DE VITERBO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE VITERBO CALDAS

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico. Para "Contratar los servicios de una persona natural con conocimientos en deporte o educación física, para promover programas deportivos, recreación, actividad física, educación física, escuelas de formación deportiva, hábitos y estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre para todos".

Por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 articulo 1.

Dada en Viterbo Caldas, Marzo de 2024.

SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno